

MAT: ORDENA PAGO A BENEFICIARIO DEL PROGRAMA ORASMI.

RESOLUCION EXENTA Nº 322

QUILPUE, 03 de Noviembre de 2010.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo previsto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Resolución Nº 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (I) Nº 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones; Resolución Exenta Nº 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga; Memo Nº 88 de 03.11.10 de Profesional del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Marga Marga; Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República: las facultades que me otorgan la letras i) del artículo 4°, g) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la necesidad de entregar ayudas sociales de emergencia a los beneficiarios que solicitaron dicha ayuda; y habiéndose informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

ORDÉNESE, el pago al beneficiario que se indica a continuación, por el monto fijado en la siguiente tabla:

Nombre Beneficiaria	Rut	Cuenta/Banco	Proveedor	Monto Aprobado
Darwin Molina Ugarte	13.542.765-9	Cuenta Rut/Banco Estado 4.857.498-k	Casa de Acogida Ana Monardez	\$28.000
TOTAL	<u> </u>			\$28.000

IMPÚTESE, dicho gasto al Ítem Asistencia Social, conforme Resolución Exenta N° 57 de 07.06.2010, de la Gobernación Provincial de Marga Marga.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

GOBERNADOR PROVINCIAL DE MARGA MARGA

RVB/CCP/MGR/mgr Distribución:

- Depto Social Gob. Prov. Marga Marga

- Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga

Asesor Jurídico Gob. Prov. Marga Marga

Oficina de Partes



03/11/10

MEMO Nº88

SRTA, MA. LAURA GUTIERREZ ROJAS

ASESORA JURIDICA

DE

MARÍA JOSÉ TORRES LORCA PROFESIONAL DEPTO. SOCIAL

En el marco del Programa ORASMI, que ejecuta esta Unidad, ruego a Ud., si lo tiene a bien, dictar Res. Ex. de pago al beneficiario que señala, y de acuerdo a la descripción y montos señalados a continuación:

Nombre	RUT	Cuenta/ Banco	Proveedor	Monto aprobado
Darwin Daniel Molina Ugarte	13.542.765-9	Cuenta Rut, Banco Estado, 4.857.498-K	Casa de Acogida Ana Monardez	28.000 pesos

Los gastos esta resolución deben irrogarse del Presupuesto ORAMI 2010, transferido a esta Unidad a través de Res. Ex. 3770/2010 de la Div. de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior e imputarse al Ítem Asistencia Social, según Res. Ex. Nº 57/2010 de esta Gobernación Provincial.

Los Informes Sociales y antecedentes fundantes de estos aportes se encuentran en los archivos de este Departamento Socia¹³I.

MARIA JOSE TORRES LO PROFESIONAL DEPARIMINATO SOCIAL

Distribución: Indicada Depto. Social

Calle Manuel Rodríguez Nº 800 - Quilpué